

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 2 de marzo de 1887.

NUMERO 50.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 2.—Cuatro Témperas.—Santos Pablo y Heraclio, mrs.; san Simplicio, papa y san Joviano.

Cuarto creciente á las 7 y 33 m. de la noche.—De hoy al 8 habrá 2 días claros y 5 oscuros, lloviznosos, ventosos y oscuros.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Acta de incineración de billetes del Tesoro Nacional.—Oficio.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.—Circular.—Aviso.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 200.

Palacio Nacional.

San José, 25 de febrero de 1887.

Tomada en consideración la solicitud que con fecha 9 de los corrientes ha dirigido á esta Secretaría don Carlos D. Parker, natural de los E. E. U. U. de Norte América, á efecto de que se le conceda el permiso necesario para cortar y exportar por su cuenta maderas de cedro, caoba y tinte de un terreno baldío nacional, situado en la provincia de Guanacaste, y comprendido entre los ríos Jobo por el Norte y Cuajiniquil por el Sur; visto el informe que respecto de esta solicitud ha dado á la Secretaría el Gobernador de la provincia de Guanacaste, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 549 del Código Fiscal, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir al señor don Carlos D. Parker la explotación de las maderas existentes en el terreno baldío de que se ha hecho mérito, bajo la

inteligencia de que el agraciado deberá pagar al Gobierno la suma de un peso cincuenta centavos (\$ 1-50) por cada tonelada de registro de cada buque que se destine á la carga.

La Secretaría de Hacienda dará al Administrador de la Aduana de Puntarenas las instrucciones conducentes á hacer efectivo el impuesto de que se trata.—Comuníquese.

De orden del señor General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.

San José, á las diez del día veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el convenio especial celebrado el 21 de octubre de 1884, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional, en cantidad de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos.

(Continúa.)

900 de á \$ 2-00 cada uno,

Números:

000083, 000061, 000097,
000023, 000011, 000020,
000192, 000108, 000168,
000178, 000174, 000100,
000101, 000121, 000126,
000116, 000260, 000279,
000271, 000277, 000233,
000212, 000335, 000390,
000340, 000304, 000374,
000334, 000350, 000328,
000354, 000400, 000443,
000495, 000499, 000471,
000481, 000439, 000448,
000425, 000426, 000509,
000565, 000553, 000561,
000555, 000568, 000563,
000514, 000543, 000532,
000646, 000669, 000626,
000651, 000616, 000703,
000705, 000702, 000747,
000783, 000761, 000773,
000848, 000842, 000895,
000803, 000907, 000912,
000954, 000935, 000979,
000965, 001094, 001025,
001593, 001761, 001537,
001069, 001966, 001459,
001931, 001273, 001137,
001064, 001478, 001368,
001673, 001989, 001474,
001314, 001217, 001758,
001743, 001263, 001522,
001204, 001532, 001156,
001201, 001267, 001290,
001110, 001582, 001303,
001311, 001271, 001234,
001549, 001642, 001566,
001575, 001545, 001012,
001206, 001838, 001927,
001626, 001036, 001315,
001705, 001228, 001447,
001648, 001251, 001183,

001274, 001390, 001099,
002173, 002614, 002878,
002952, 002961, 002834,
002208, 002018, 002410,
002082, 002586, 002570,
002080, 002615, 002714,
002676, 002106, 002070,
002368, 002417, 002872,
002544, 002143, 002305,
002237, 002391, 002648,
002099, 002934, 002234,
002787, 002501, 002085,
002710, 002753, 002812,
002311, 002741, 002439,
002027, 002007, 002618,
002954, 002048, 002339,
002351, 002189, 002739,
002504, 002948, 002752,
002997, 002622, 002976,
002809, 002927, 002137,
002198, 002852, 002708,
002998, 002444, 002219,
003434, 003513, 003674,
003790, 003863, 003890,
003906, 003909, 003601,
003084, 003406, 003209,
003850, 003556, 003723,
003521, 003567, 003015,
003754, 003118, 003060,
003740, 003274, 003972,
003901, 003114, 003631,
003940, 003172, 003849,
003092, 003655, 003185,
003340, 003390, 003558,
003158, 003858, 003150,
003456, 003232, 003474,
003205, 003309, 003975,
003879, 003363, 003261,
003953, 003744, 003904,
003742, 003519, 003886,
003086, 004923, 004215,
004980, 004682, 004978,
004259, 004473, 004060,
004770, 004384, 004387,
004925, 004795, 004765,
004113, 004519, 004579,
004681, 004620, 004612,
004673, 004330, 004572,
004806, 004769, 004836,
004941, 004209, 004567,
004182, 004474, 004092,
004171, 004956, 004724,
004802, 004574, 004877,
004323, 004742, 004355,
004971, 004924, 004869,
004020, 005968, 004801,
004793, 004899, 004654,
004997, 004961, 004080,
004949, 004805, 004659,
004706, 004549, 004606,
004583, 004825, 004653,
004022, 004470, 004790,
004766, 005742, 005533,
005121, 005721, 005888,
005129, 005408, 005329,
005752, 005550, 005539,
005845, 005690, 005732,
005138, 005462, 005769,
005522, 005991, 005931,
005795, 005787, 005640,
005559, 005816, 005632,
005313, 005655, 005498,
005716, 005308, 005912,
005596, 005192, 005723,
005997, 005220, 005850,
005468, 005607, 005033,
005529, 005788, 005971,
005904, 005154, 005959,
005623, 005008, 005955,

005002, 005223, 005105,
005494, 005385, 005233,
005125, 005430, 005059,
005302, 005418, 005268,
005379, 005338, 005060,
005515, 005689, 005202,
005291, 005387, 005593,
005111, 006862, 006106,
006617, 006901, 006114,
006270, 006785, 006449,
006339, 006976, 006065,
006773, 006632, 006387,
006649, 006118, 006817,
006152, 006247, 006214,
006860, 006975, 006160,
006549, 006359, 006774,
006466, 006097, 006825,
006501, 006583, 006356,
006342, 006215, 006667,
006688, 006521, 006105,
006397, 006088, 006424,
006970, 006982, 006938,
006937, 006305, 006332,
006787, 006615, 006307,
006057, 006851, 006362,
006410, 005146, 006442,
006597, 006870, 006348,
006236, 006999, 006196,
006231, 006949, 006722,
006155, 006007, 006294,
006226, 006525, 006842,
006279, 006276, 006049,
006931, 006633, 006178,
006694, 006186, 007992,
007373, 007110, 007620,
007093, 007367, 007929,
007317, 007927, 007179,
007493, 007643, 007343,
007142, 007531, 007889,
007369, 007376, 007258,
007965, 007860, 007107,
007324, 007979, 007696,
007435, 007996, 007185,
007390, 007201, 007150,
007326, 007432, 007422,
007482, 007669, 007712,
007001, 007415, 007897,
007062, 007913, 007079,
007832, 007740, 007240,
007487, 007824, 007855,
007846, 007264, 007378,
007642, 007609, 007975,
007358, 007212, 007345,
007986, 007930, 007650,
007780, 007290, 007765,
007194, 007279, 007795,
008882, 008812, 008519,
008219, 008217, 008365,
008981, 008492, 008919,
008248, 008231, 008076,
008282, 008506, 008654,
008676, 008626, 008843,
008431, 008836, 008885,
008388, 008063, 008825,
008473, 008603, 008090,
008786, 008463, 008446,
008215, 008662, 008862,
008594, 008050, 008663,
008690, 008613, 008340,
008625, 008723, 008309,
008794, 008022, 008933,
008332, 008914, 008730,
008149, 008579, 008840,
008596, 008877, 008595,
008169, 008793, 008857,
008978, 008622, 008269,
008021, 008315, 008557,
008846, 008661, 008440,
008026, 009175, 009403,

009247, 009874, 009468,
 009558, 009952, 009948,
 009747, 009284, 009591,
 009034, 009796, 009746,
 009637, 009312, 009573,
 009903, 009483, 009674,
 009394, 009409, 009070,
 009659, 009902, 009224,
 009522, 009294, 009395,
 009319, 009210, 009342,
 009303, 009765, 009419,
 009285, 009630, 009084,
 009252, 009121, 009432,
 009941, 009166, 009581,
 009038, 009158, 009365,
 024229, 026317, 026632,
 026634, 026071, 026766,
 026605, 026971, 029734,
 026277, 026802, 026155,
 026046, 026900, 026780,
 026454, 026389, 026796,
 026778, 026225, 026600,
 026525, 026283, 026974,
 026066, 026509, 027976,
 027850, 027554, 027930,
 027845, 027718, 027609,
 027633, 027722, 027521,
 027534, 027654, 027532,
 027600, 027686, 027950,
 027753, 027704, 027779,
 027544, 027848, 027582,
 027572, 027641, 027586,
 027610, 027989, 027624,
 027656, 027726, 027527,
 027653, 028847, 028467,
 028736, 028573, 028796,
 028911, 028585, 028787,
 028434, 028398, 028425,
 028840, 028482, 028730,
 028681, 028410, 028638,
 028966, 028484, 028835,
 028908, 028580, 028561,
 028726, 028383, 028927,
 028683, 028899, 028846,
 028656, 028607, 028864,
 028375, 028972, 028969,
 028709, 028609, 028763,
 028510, 028598, 028913,
 028396, 028985, 028601,
 028984, 028938, 028839,
 028627, 028623, 028657,
 028797, 028892, 028535,
 028451, 028841, 028739,
 028391, 028545, 028718,
 028937, 029311, 029613,
 029450, 029470, 029920,
 029942, 029751, 029040,
 029806, 029358, 029528,
 029138, 029790, 029648,
 029872, 029875, 029867,
 029410, 029217, 029078,
 029446, 029999, 029408,
 029233, 029010, 029708,
 029112, 029003, 029542,
 029137, 029232, 029800,
 029149, 029083, 029785,
 029005, 029823, 029376,
 029238, 029020, 029956,
 029403, 029623, 029901,
 029654, 029335, 029594,
 029683, 029862, 029935,
 029900, 029974, 029360,
 029583, 029346, 029264,
 029402, 029340, 029031,
 029812, 029852, 029545,
 029421, 029130, 029319,
 029383, 029370, 029619,
 029754, 029879, 029628,
 030373, 030388, 030432,
 030470, 030080, 030155,
 030193, 030085, 030152,
 030475, 030286, 030407,
 030399, 030182, 030358,
 030199, 030365, 030351,
 030177, 030498, 030018,
 030113, 030134, 030033,
 030070, 030308, 030184,
 030446, 030469, 030293,
 031868, 031717, 031850,
 031591, 031675, 031651,
 031752, 031802, 031596,
 081933, 031927, 031878,
 031737, 031729, 031505,
 031573, 031894, 031520,
 031700, 031885, 031701,

031687, 031542, 031740,
 031756, 031764, 031778,
 031660, 031981, 031936,
 031637, 031734, 031517,
 031863, 031632, 031768, \$ 2,500-00

(Continuará.)

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 28 de febrero de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 2,000 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS.
1887.				
Febr? 21	2,000			\$ 2,000
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
SUMA.....				\$ 2,000-00
Vendidos anteriormente.....				\$ 15,742-88
				\$ 17,742-88

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor,

PERCY G. HARRISON.
 Admor.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 239.

Palacio Nacional.

San José, 28 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Hildebrando Martí, profesor del "Liceo de Costa Rica", con el sueldo de ciento treinta pesos mensuales, que percibirá desde el 1º del mes que termina, día en que tomó posesión de este destino.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 240.

Palacio Nacional.

San José, 28 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á cincuenta pesos mensuales, el sueldo del profesor de canto del "Liceo de Costa Rica", don Jesús Núñez.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 241.

Palacio Nacional.

San José, 1º de marzo de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Anselmo Aguilar y don Jesús Pérez, maestros de las escuelas de varones de los distritos de Mercedes y La Rivera, cantón de Heredia, y á la señorita Ismelda Hernández preceptora de la de mujeres del distrito de San Joaquín.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.

San José, 28 de febrero de 1887.

Señores Inspectores de Escuelas de las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia.

Tiene conocimiento esta Secretaría de las dificultades con que tropiezan las Juntas de Educación de algunos distritos rurales de esa provincia para hacer efectiva la asistencia de los alumnos á las escuelas públicas, en los dos primeros meses del 1º curso lectivo.

Estas dificultades provienen de las circunstancias especiales de los vecinos de aquellos lugares.—Destinados los primeros meses del año á la recolección y beneficio de la cosecha del café y á otras labores agrícolas en que están empeñadas casi todas las familias del campo, tienen que ser nulas las medidas que dicten las autoridades para obtener la puntual asistencia de los educandos á las escuelas.

Aunque la ley de Educación no autoriza á las Juntas para conceder á un alumno más de treinta días de licencia en cada curso lectivo, este Ministerio, atendidas las indicaciones de varios funcionarios del ramo y en el deseo de conciliar las prescripciones de la ley con los intereses de la clase agrícola, es de parecer que en los distritos rurales deben aquellas Corporaciones usar de cierta tolerancia, hasta el quince de marzo, con los padres ó tutores de los alumnos obligados á asistir á las escuelas, y no hacer efectivas las multas por faltas de asistencia sino después de aquella fecha.

Dios guarde á usted,
 FERNÁNDEZ.

Inspección provincial }
 de Escuelas. Heredia. }

28 de febrero de 1887.

AVISO.

Se necesita un maestro ó maestra que dirija la Escuela mixta oficial en San Miguel de Santo Domingo.

La persona que desee hacerse cargo de ella, manifiéstelo á esta Inspección.

DANIEL GONZÁLEZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día catorce del entrante mes de marzo se han de vender al mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Una casa de habitación con el solar en que está ubicada, de adobes y de madera labrada, sitos en la tercera manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, que linda: Norte, calle en medio, casa y solar de don Enrique Chamier: Sur, casa y solar de Salvadora Cabezas: Este, casa y solar de los herederos de Marta Murillo; y Oeste, calle en medio, casa y solar de los herederos de don Luis Soto. Mide esta finca, la casa doce varas de frente por seis de centro, equivalente á cincuenta metros, treinta y dos decímetros y cinco centímetros cuadrados y el solar de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, equivalente á ochocientos setenta y tres metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. No tiene gravamen. Está valorada esta finca en ochocientos pesos, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cuatro, folio cuatrocientos treinta y tres, finca once mil setecientos setenta y siete, asiento dos, "Occidental". Un terreno de café, sito en la quinta manzana al Sur de la Plaza Principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, que linda:—Norte, terreno de Ramón Alfaro, calle pública en medio; Sur, terreno de José Molina, calle ronda en medio; Este, terreno del Presbítero don Cipriano Fuentes y Pedro Alfaro, arroyo en medio; y Oeste, solar de Ramón Brenes, Santiago Solera y María de Jesús Vega, calle pública en medio.—Mide esta finca media manzana, equivalente á treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. No tiene gravamen.—Está valorada esta finca en ciento veinte pesos, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cuatro, folio cuatrocientos treinta y nueve, finca once mil setecientos ochenta, asiento dos, "Occidental". Un derecho de seiscientos cincuenta y dos pesos, cuarenta y uno y veintiséis cincuenta y seis avos de centavo, proporcional á mil doscientos cincuenta pesos en que está valorada la finca siguiente:—potrero sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, que linda:—Norte, terreno de Antonio Bolaños; Sur, carretera nacional en medio, terreno de José Antonio Arce; Este, terreno de José Badilla é Ignacio Campos; y Oeste, terreno de los señores José y Cipriano Víquez. Mide veinticinco manzanas, equivalentes á diez y siete hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinticuatro metros cuadrados. No tiene gravamen. Está valorado en quinientos cincuenta pesos, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cuatro, folio cuatrocientos treinta y seis, finca once mil setecientos setenta y ocho, asiento tres, "Occidental". Estos bienes pertenecen al concurso á bienes de don José María Muñoz y Guzmán, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de partes, para pagarles los créditos á los acreedores. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia.—Alajuela, 17 de febrero de 1887.

JOSÉ M. ACOSTA.

Eduardo Martín A.,
 Secretario.

3 v.—3.

FÉLIX GONZÁLEZ Y TREJOS, Juez del crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Indalés Quesada, contra quien he dictado el auto que literalmente dice:—"Juzgado del crimen en 1ª instancia.—Heredia, á las dos de la tarde del día quince de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—De conformidad con lo dispuesto por el Tribunal del Jurado en su anterior veredicto y de acuerdo

con los artículos 730, Código de Procedimientos, y 8º y 10º del decreto de 17 de julio de 1882, declaró haber lugar á formación de causa contra Fernando Vargas Ramirez é Indalés Quesada por el delito de lesiones inferidas á Luis Montero; redúzcaseles á prisión y prevéngaseles nombren defensor, dése cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de cárceles para lo de su cargo.—Félix González.—Tranquilino Ulloa, Secretario.—En consecuencia prevengo al expresado reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de quince días, bajo la pena de que en caso contrario será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al indicado reo y presentármelo y las personas particulares de indicarme el lugar donde se oculta.”

Dado en la ciudad de Heredia, á las dos de la tarde del día veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado del crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

Señálase para el remate de la gallera del centro de esta villa, las doce del día viernes cuatro de marzo próximo entrante, siendo la base por el tiempo que falta hasta el 31 de diciembre del corriente año, la suma de diez pesos; y la misma hora para el remate de dos animales presentados á la Policía, entre las cuales hay una yegua del señor Francisco Fonseca, vecino del barrio de los Angeles de la ciudad de Cartago, quien no ha querido sacarla del fondo.—Los remates se harán en la puerta de esta oficina.

Jefatura Política del Paraíso.—28 de febrero de 1887.

DIEGO CORRALES.

Ríg. Centeno,
Srio.

2—1

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de María Josefa Ramirez y Arroyo, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que lo verifique en el término de nueve días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, febrero 28 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Franco. Bolano M.—Antonio Segura.

REGIMEN MUNICIPAL.

Horcones de madera negra,

Esta Gobernación vende cuarenta horcones de madera negra de primera clase, de seis varas de largo, ó sea 5^{ma} 01.

Gobernación de la provincia de San José.—17 de febrero de 1887.

C. MORA A.

6 v. 5

REPRODUCCION.

OBSEQUIOS.

No habiéndose publicado ayer este pe-

riódico, en razón de haberse declarado feriado el día anterior con motivo de la clausura de la Dieta centroamericana, hemos tenido que aplazar hasta ahora la mención que corresponde al almuerzo que en la mañana del 17 dió en su casa el Ministro señor Doctor Cruz á los señores Plenipotenciarios centroamericanos, y la que se refiere á la comida que el mismo día 17 dió también á tan distinguidos caballeros en la casa de la Legación española el Excelentísimo señor Ordóñez, Ministro de España.

El señor Doctor Cruz y su apreciable señora hicieron los honores de la casa con la afabilidad y cultura que los distingue, y tomaron sus disposiciones de modo que las personas invitadas quedarán en lo posible complacidas. Al almuerzo á que nos referimos concurrieron el señor Presidente General Barillas y su estimable señora, los señores Secretarios del Despacho, los honorables Plenipotenciarios centroamericanos y los honorables miembros del Cuerpo diplomático extranjero.

El Ministro señor Doctor Cruz, como era natural, fué quien propuso el primer brindis, para dar las gracias por su asistencia á las personas que en esa ocasión se habían servido concurrir á su casa, y para manifestar que, ya que la fraternidad que por la comunidad de origen liga á las secciones centroamericanas, no ha sido bastante eficaz para mantenerlas en concierto y armonía, se obtengan estos beneficios al favor de la amistad franca y sincera que hoy está extendiéndose entre los centroamericanos.

El segundo brindis fué el del Excelentísimo señor Garay, Ministro de México, quien calificó de feliz el pensamiento que presidió á la reunión del Congreso centroamericano, añadiendo que, cuando estuvo concluido el pacto llamado tripartito, los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua lo habían visto con disgusto, como si envolviera para esos dos países una amenaza, y así lo habían manifestado al Gobierno de México; pero que hoy todo Centro América podía regocijarse del pronunciado espíritu de fraternidad que en las cinco secciones se advierte, y que es muy satisfactoria para todos y especialmente para México la política adoptada por Guatemala, política en la que gran parte cabe al señor General Barillas, como al señor Doctor Cruz, cuyas dotes de inteligencia son por todos reconocidas.

Habló después el Excelentísimo señor von Bergen, brindando por el Ministro señor Doctor Cruz y por la unión centroamericana. Usó en seguida de la palabra el Excelentísimo señor Esquivel, brindando por el señor Presidente de Guatemala, por el Ministro, señor Doctor Cruz y por la franca y fraternal política que sigue el gobierno guatemalteco. Hízolo á continuación el Excelentísimo señor Barrios por el señor Presidente y por el señor Ministro de Relaciones de Guatemala, así como por la marcha pacífica y el espíritu de armonía que sirven de base á la política de Centro América. El Excelentísimo señor Zelaya brindó por el señor General Barillas, por el señor Doctor Cruz y por las señoras de uno y otro. Terminaron los brindis con el del Excelentísimo señor Reyes, quien manifestó su agradecimiento al señor Doctor Cruz, expresando su satisfacción por la política de paz y fraternidad que en la actualidad prevalece en toda la América Central.

Nos corresponde ahora reseñar la comida que en igual fecha se dió en la casa de la Legación española, en obsequio de los distinguidos caballeros miembros del Congreso centroamericano, quienes concurrieron á esa reunión, lo mismo que el señor Presidente de la República y su estimable señora, los Señores Secretarios del Despacho, algunos de los Honorables Ministros Diplomáticos extranjeros y varias apreciables señoras.

La hermosa casa en que se dió esa lucida fiesta estaba decorada con muy buen gusto en sus principales partes; y el Excelentísimo señor Ordóñez y su digna señora se complacieron en atender y agradar á los asistentes, con la delicadeza y cortesanía que les son propios.

El Excelentísimo señor Ordóñez usó de la palabra cuando llegó la hora de los brindis, para dar las gracias á las personas presentes por su asistencia, y para expresar apropiados pensamientos sobre la

unidad centroamericana, sobre el porvenir de la América Central y sobre los lazos que entre los centroamericanos y los españoles existen y tienen que ir robusteciéndose cada día; y concluyó brindando por los Jefes de las cinco Repúblicas hermanas.

Hablaron después, alternativamente, todos los señores Plenipotenciarios centroamericanos, agradeciendo el obsequio que se les hacía y refiriéndose en lo general y de un modo galante á las ideas desarrolladas por el Excelentísimo señor Ordóñez, á propósito de Centro América y de la madre patria España.

Terminó esa agradable reunión un poco antes de media noche.

PARTIDA.

Por el tren de las ocho de la mañana partieron ayer de esta capital, de regreso para Costa Rica, el Excelentísimo señor Ministro Esquivel y los caballeros señores González Víquez, Secretario de la Legación, y Witting Mora, Agregado.

Centroamericanos tan estimables dejan en la sociedad guatemalteca gratos recuerdos por las prendas de inteligencia y de carácter que los adornan.

El Secretario de estado señor Doctor Cruz, algunos de los señores Ministros Diplomáticos y muchos particulares fueron á desearles un viaje breve y próspero á la estación del camino de hierro.

El apreciable señor Esquivel se sirvió recomendar al Director de este periódico manifestarse, por la prensa, que por falta de tiempo no había podido personalmente despedirse de todas las personas que le habían favorecido con su amistad, y que esperaba sus órdenes en Costa Rica: llamamos con gusto el encargo que á este propósito nos fué hecho, manifestándolo así por medio de estas líneas.

El certamen del Instituto en obsequio de los Plenipotenciarios Centro-Americanos.

Con el posible lucimiento se verificó en el Instituto de esta capital, en la noche del martes 15, el torneo lírico-literario en honra de los distinguidos Representantes de las Repúblicas hermanas de Centro América.

Concurrieron, además de esos caballeros, el Presidente señor General Barillas, los señores Secretarios del Despacho, el Excelentísimo señor Ministro de España y otras muchas personas de ambos sexos.—El vasto y hermoso salón de actos estaba convenientemente decorado, como lo estaban los corredores; y en el gran patio, iluminado con luz eléctrica, se situó una banda de música militar, que ejecutó escogidas piezas antes del certamen y cuando éste hubo concluido.

El entendido catedrático señor Pujol, no obstante el mal estado de su salud, disertó con su habitual facilidad sobre la España antigua y la España moderna, demostrando con ilustrado criterio que en aquel país ha penetrado el espíritu del progreso y que hay en él, en ciencias y letras, personajes de alta talla como los que existen en cualquiera otro pueblo del mundo. Simpatizamos con las ideas expresadas por el señor Pujol, complaciéndonos en hacer justicia á la madre patria; y nos asociamos también al pensamiento que al fin de su discurso desarrolló, con perfecto enlace, sobre la fraternidad y la unidad de Centro América.

Las palabras de tan erudito catedrático fueron acogidas con aplauso, como lo fueron después las del instruido profesor don Ventura Saravia, que ocupó á su turno la tribuna y habló perfectamente sobre la literatura en general, recordando de paso los nombres de los hijos de Centro América que cultivaron con éxito las letras y que han desaparecido ya del escenario de la vida. Como el señor Pujol, el señor Saravia hizo una referencia á la fusión centroamericana que en el porvenir ha de realizarse y cuyas bases está hoy echando el patriotismo.

Con muestras de general contento fué saludada la ejecución de las diversas piezas de piano y canto, así como la recitación de composiciones literarias hecha por dos de los alumnos.

El Director del Instituto, señor López, procuró arreglar esa fiesta de modo que agradara á los señores Plenipotenciarios obsequiados y demás estimables concurrentes; y creemos que todos reconocen con gusto sus esfuerzos.

(Tomado de "El Guatemalteco.")

ANUNCIOS.

SE ALQUILA.

Una casa grande con su puerta-calle de entrar carretas y con corredores que pueden servir de bodega, depósito de mercancías, taller ó cochera.

Casa por medio del Palacio de Justicia.

Para más pormenores entenderse con

ENRIQUE ROIG.

3—1

Agencia de la Fábrica.

“LA IBERICA”

Llamamos la atención de los consumidores, sobre la inmejorable calidad y bajo precio del jabón de la fábrica “La Iberica”, que sin competencia vendemos á \$ 8-50 la caja de 40, 50 ó 60 barras, sin el envase.

En la oficina de

LUJÁN & MATA.

10—1

SOCIEDAD ANONIMA

Mercado de San José.

Habiendo sido examinado y aprobado hoy el balance general de las cuentas llevadas en el mes de febrero próximo pasado, se mandó distribuir un dividendo á razón de un peso diez y ocho centavos por acción, reservando el sobrante de \$ 13-46 para el mes siguiente.

San José, marzo 1º de 1887.

J. VARGAS M.

Secretario.

Mercado de San José.

Febrero 28 de 1887.

Entradas del mes de febrero de 1887..... \$ 3087-10
Salidas del mes de febrero de 1887..... 536-64

T. H. PENNY.

Admor.

ANDRES VENEGAS

Ha trasladado su oficina á la casa en que estuvo antes el Club, esquina opuesta á la Imprenta Nacional.

3 1

LIBRE LA ESPAÑOLA

Nuevas remesas de libros.

Obras de todas clases.

Se reparte gratis el sétimo suplemento al catálogo.

VICENTE LINES.

3 1

Romanas de plataforma, arregladas al sistema de kilos, ha recibido La Santa Clara.

AGUSTÍN ATMETLLA.

6—1

UN BUEN PUNTO

Al contado y al mejor postor.

Se vende el establecimiento de Eusebio Vicente, "Cuesta de Moras" antes de Dimas.

Entenderse con
ALEJO MARTÍN.
6-3.

Mala del Pacífico.

Puntarenas á Europa,

por \$ 200

Arreglos recientes entre la Dirección de esta Compañía y las siguientes Compañías Atlánticas, en Nueva York: "Anchor", "Cunard" "Inman", y "White Star"

nos permiten ofrecer á los viajeros para Liverpool, billetes directos, al precio reducido de \$ 200, oro americano, ó sean \$ 66 oro americano, menos de lo que cuesta tomando la vía de Colón, por Mala Real ó Compañía Francesa.

Billetes directos para Liverpool, por línea Guion, \$ 205 oro americano, y por la Compañía National, \$ 185, oro americano.

Se venden también billetes directos para Hamburgo, Havre, Londres, París y otros puertos en Europa, en conexión con las siguientes Compañías Atlánticas: Compagnie Generale Transatlantique, Hamburgo—Americano, Lloyd Norte-Alemán, State y Red Star

Además de la baratura, ofrecemos las siguientes ventajas:

Los pasajeros, vía Nueva York, que se embarquen por los vapores directos de San Francisco y por los costeros del 13 y 28 de cada mes, de Puntarenas, se evitan los inconvenientes y la monotonía del viaje, vía Antillas; y no tendrán en Panamá demoras ni gastos; se trasladan por tren expreso, en dos horas, al vapor que los espera en Colón.

Los pasajeros para Europa tienen la facultad de quedarse en Nueva York el tiempo que les convenga, antes de continuar su viaje.

Llegando á Panamá pueden optar por cualquiera de las líneas Atlánticas, arriba indicadas; al llegar á Nueva York, hallarán sus camarotes asegurados por cable; sin que por ello se les cobre. Estos camarotes serán de la mejor categoría, iguales á la clase que en la Mala Real y Compañía Francesa, entre Colón y puertos Europeos, se cobra á razón de £ 43. 10. 0. (Recordamos el valor del pasaje de Puntarenas á Colón, \$ 55 oro americano.)

Se conceden billetes de ida y vuelta á precios reducidos.

Billetes de tercera clase, de Puntarenas para Liverpool, \$90.50 oro americano.

Los niños pagan en la parte correspondiente á la Mala del Pacífico la mitad del pasaje, si son menores de doce años, y van libres si son menores de cinco años. Las Compañías del Atlántico cobran medio pasaje por cada niño menor de doce años, excepto uno menor de un año en familia, que va libre. Se entiende esta rebaja sólo para el servicio directo especial.

Criados pagan dos terceras partes del pasaje, sin referencia á edad ó sexo.

En cada billete entero de primera clase, se conceden 250 libras de equipaje libre, y en proporción por fracciones.—Criados tienen 167 libras, y tercera clase 150 libras por billete.

Más pormenores dará

Compañía de Agencias de Costa Rica,
Agentes en Puntarenas.

Febrero de 1887.

EL MEJOR PUNTO

para una tienda ó almacén de lujo en la elegante construcción, situada entre los establecimientos de los señores J. J. Cubero & C^a, J. R. R. Tróyo & C^a, Leovskowich & C^a, Uribe & Batalla y F. Goicoechea & C^a. Es cuadrada, y tiene 16 varas de frente y 12 de fondo.

Verse con doña Mariana de Argüello, para tratar los términos del alquiler.

15—2

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 6 de marzo de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de.....	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno ,,	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
10 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	500-00
70 id. de ,, 20-00 id. id. ,,	1,400-00

Cuatro mil pesos..... \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de febrero de 1887.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

"LA INDUSTRIA ALGODONERA."

:o:

Habiéndose llenado los requisitos prevenidos por la ley, queda desde esta fecha establecida esta Sociedad.

La Dirección de la misma, electa en la 1^a reunión general el día 2 del corriente, para el año de 1887 y 1888, está compuesta de los siguientes señores:

Presidente:	don Manuel Luján.
Secretario:	„ Rafael Iglesias.
1 ^{er} . Vocal:	„ A. M. Velázquez.
2 ^o id:	„ Fabián Esquivel.
3 ^{er} . id:	„ Cécil Sharpe.
Suplentes:	„ José M ^a Soto A.
id:	„ A. E. Jiménez.

ADMINISTRACION.

H. C. RÖVER F.,

Gerente.

PABLO SERRA,

Director de Fábrica.

San José, 19 de febrero de 1887.

RAFAEL IGLESIAS,

Secretario.

10 v.—2.

CORREO.

El viernes 4 y sábado 5 del entrante marzo, á las 2 y $\frac{1}{2}$ p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y E.E. U.U. de América, vía New York y New Orleans, respectivamente.

Dirección General de Correos. San José, febrero 28 de 1887.

AVISO.

Alquilo las casas que habitaban don Remigio Pinto y don John Schroeder, situadas en la calle de la Sabana. Para pormenores entenderse con

LIBERATA CH. de ACOSTA.

4—4.

EN ALQUILER.

Una casa (segundo piso), cómoda para una familia, situada frente al Templo Protestante, calle del Seminario, Oriente.

Entenderse con

SIXTO A. UREÑA.

San José, marzo 1^o de 1887.

3—4

Sociedad de Artesanos

En liquidación.

Acordada en junta general una distribución del dinero efectivo existente hoy en caja, pongo en conocimiento de los socios que se verificará un dividendo de un cuarenta por ciento (40%) quedando un sobrante de \$ 9.89 para el siguiente. En consecuencia, pueden ocurrir desde esta fecha por sus haberes respectivos á la oficina del infrascrito.

San José, 19 de febrero de 1887.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS,

Liquidador.

3—3

AVISO.

En el establecimiento "LA AMISTAD," 200 varas al Sur de la tienda de don José Durán, calle de la Pólvora, vendo un selecto surtido de jergas y otros artículos procedentes de Guatemala.

Cortes de Borloncillo finísimos, chamarros y mangas de todas clases, jerga para sacos de niños, loza de barro de varios tamaños, muchas clases de telas.

San José, febrero 20 de 1887.

PEDRO HURTADO.

5 v. 3

MARTILLO.

A las doce del día cuatro del corriente mes se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por orden del Agente Lloyd, las siguientes mercaderías averiadas:

17 Piezas Molesquines, ex vapor Athos, enero 19 de 1887.

106 piezas de 10cu pañuelos algodón, ex-Athos, noviembre 23 de 1886.

2 docenas servilletas, ex Athos, noviembre 23 de 1886.

L. E. & H. número 876—1 fdo con 50 piezas.

2591 $\frac{1}{2}$ yardas zarazas, ex Athos, noviembre 23 de 1886.

San José, marzo 2 de 1887.

LUJÁN & MATA.

3 1